

Servicio Civil

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MGG/pmc

NOMBRA A DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO A DON HERNAN
ANDRES ROJAS OLAVARRIA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 27 de Noviembre de 2007

SANTIAGO, 06 NOV 2007

Nº. 64

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTO : lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la ley N°19.882; en el Art. 4° de la ley N°18.910; en el DFL N°294, de 1960, Orgánico de este Ministerio; en el Art. 42 de la ley N°18.575; en los artículos 7 y 14 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834; en el numeral 10 del Art. 32 de la Constitución Políticas de la República y la resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó al concurso de rigor para proveer el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario,

Que dicho concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional,

Que en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto nombrar en el cargo indicado a la persona que más adelante se indica,

DECRETO :

1.- Nómbrase a don HERNAN ANDRES ROJAS OLAVARRIA, RUT. 8.668.254-0, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, grado 3° de la escala única de remuneraciones, a contar del 02 de Noviembre del 2007.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario nombrado precedentemente asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

TOMADO RAZON

21 NOV 2007
Contralor General de la Republica

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
8 NOV. 2007
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION
REF. POR S _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR S _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES
29 NOV. 2007
3465

